

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

V . 2 3 1 - 0 8 - 2 0 1 9

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El campo  
es de todos

Minagricultura



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** se presentan aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.*



**Punto 6.**

*Implementación, verificación y refrendación*

Así mismo, se describen las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la implementación de la agenda de Paz.



# ¿Qué se hizo en el 2018?

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en el marco de sus competencias, ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, se presenta la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas según los Puntos del Acuerdo de Paz de competencia del sector: **Punto 1.** Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; y **Punto 6.** Implementación verificación y refrendación.



### Punto 1 del Acuerdo

### Hacia un Nuevo Campo Colombiano:

### Reforma Rural Integral



## Acción 1.

**Crédito y Líneas de Crédito****Compromiso que atiende**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) tiene los siguientes compromisos relacionados con el acceso a algún tipo de financiamiento:

1. Abrir una nueva línea de crédito especial subsidiada de largo plazo para la compra de tierras por parte de la población beneficiaria, con medidas especiales para las mujeres rurales (Acuerdo).
2. Proveer líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas para la economía campesina, familiar y comunitaria, y actividades complementarias, y con subsidios progresivos para los medianos productores y productoras con menores ingresos, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria. Las líneas de crédito subsidiadas para la compra de tierra se otorgarán exclusivamente a los pequeños productores y productoras (Acuerdo).

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación:

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Crédito especial para la compra de tierra	A.7 - Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2017
	A.G.2 - Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada		2017	2017
Crédito para estimular la productividad	A.85 - Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO	2017	2031



PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
	economía campesina, familiar y Comunitaria, operando			

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<p><b>1. Gestiones para el ajuste a la Línea de Especial de Crédito para la compra de tierra (A.7) y Línea Especial de Crédito para la mujer para la compra de tierra, ajustada (A.G.2).</b></p> <p>Mediante la Resolución No 03 de 2018 emanada de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA se aprobó el Fondo de Garantías Agropecuarias - FAG para la compra de tierra, con una cobertura del 40% para el pequeño productor, 50% para la mujer rural y 40% para los beneficiarios en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC. Con estas acciones se dio cumplimiento al ajuste de la Línea Especial de Crédito.</p> <p><b>2. Gestiones para líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando (A.85).</b></p> <p>De acuerdo a Resolución No 464 de 2017 por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, en su artículo 5, se debe Identificar los sujetos de la política pública.</p> <p>En el mes de junio de 2018 se realizó el primer comité interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC.</p> <p>El comité de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC sugirió la conformación de un grupo técnico para trabajar esta temática; tipificar y/o caracterizar de manera confiable la población de economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios DFyRA del MADR presentará una propuesta de Línea especial de crédito para la ACFC, tomando como base lo establecido en el acuerdo de paz, respecto a las herramientas financieras que corresponden a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC.</p>



Mientras tanto, el pequeño productor (tipo crédito) cuenta con las condiciones de tipificación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC como lo respalda los datos del Censo Nacional Agropecuario.

Por lo tanto, este Indicador se cumplió con el establecimiento de la Línea Especial de Crédito para el año 2017 con la Resoluciones No 5 “por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para la vigencia 2017” y Resolución No 13 de 2017, “por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para la vigencia 2018” y se fija la Política y condiciones del Incentivo a la Capitalización Rural y subsidios a través de las Líneas Especiales de Crédito para la vigencias del 2017 y 2018 respectivamente. .



## ¿Cómo se hizo?

2018

### **1. Línea de Crédito especial – LEC para la compra de tierra y Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada:**

Se realizó un trabajo de manera articulada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO para presentar ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA el proyecto de Resolución de la LEC para la compra de tierra (incluyendo el enfoque de género) para hacer aprobado.

En el mes de noviembre de 2018, el MADR, con el objeto de fortalecer las medidas adoptadas y garantizar el acceso de la población más vulnerable, presentó ante la CNCA una propuesta de Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada para la compra de tierra, cumpliendo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 902 de 2017 y, por lo tanto, disminuyendo el costo del servicio y estableciendo tasas preferenciales con plazo de crédito de hasta 15 años y hasta un año de gracia.



No obstante, uno de los insumos base para la implementación de este instrumento es el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, el cual no se encontraba operando a la fecha.

La CNCA solicitó una nueva presentación del proyecto de LEC una vez se hubiese avanzado en el RESO, de tal modo que la Línea pudiese entrar en operación.

## 2. Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y Comunitaria, operando.

Es necesario aclarar que, esta Línea puede ser ajustada de acuerdo con las necesidades coyunturales o estructurales de la población objeto. De acuerdo con la Resolución No 464 de 2017, por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, en su artículo 5, se debe Identificar los sujetos de política pública para la ACFC.

En el mes de junio de 2018 se realizó el primer Comité Interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos de política pública para la ACFC. El comité sugirió la conformación de un grupo técnico para trabajar esta temática, tipificar y/o caracterizar la población que se dedica a actividades de la economía campesina, familiar y comunitaria, y apoyar en la elaboración de la justificación para la creación de la línea ante la CNCA.

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR presentará una propuesta de Línea especial de crédito para la ACFC, tomando como base lo establecido en el Acuerdo de Paz, respecto a las herramientas financieras que corresponden a la ACFC. Mientras el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identifica a los "productores de económica campesina familiar y comunitaria", se atenderán y se focalizarán las acciones en el pequeño productor, puesto que en la definición de ACFC se incluye al pequeño productor (Resolución 464 de 2017).



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Beneficiarios del Crédito de Fomento Agropecuario	Clasificación
Pequeño Productor	El pequeño producto se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 2179 de 2015.
Mediano Productor	Es toda persona cuyos activos totales sean superiores a 284 SMMLV, e inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).
Gran Productor	Es toda persona cuyos activos totales sean superiores a cinco mil salarios mínimos mensuales (5.000 SMMLV).
Joven Rural	Persona natural entre 18 y 28 años de edad, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor, que tengan formación media, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia en actividades agropecuarias o rurales.
Mujer rural de bajos ingresos	Se define de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002, cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores.



Comunidades negras	Se definen en la Ley 70 de 1993.
Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno	Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, que se encuentra inscrita en el Registro Único de Víctimas – RUV, elaborado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.
Población calificada como desmovilizada, reinsertada y reincorporada	Personas que se encontraban al margen de la Ley pero que abandonaron las armas y se reinsertaron a la vida civil, que cuenten con certificación del Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA, o de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o la Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN o quienes hagan sus veces
Población vinculada en Programas de Desarrollo Alternativo	Población vinculada al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS que cuenta con certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos ilícitos, o quien haga sus veces.
Esquema Asociativo y Esquema de Integración.	Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordadas con los mercados, y con mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución.



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

A través de la página web de Finagro, en la cual se puede consultar las Resoluciones aprobadas por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA

<https://www.finagro.com.co/normas/resoluciones-cnca>

Así mismo las estadísticas de colocación de crédito

<https://www.finagro.com.co/estad%C3%ADsticas/estad%C3%ADsticas>

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la



totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
<p>1. Contrato Interadministrativo No. 20180275 celebrado entre el MADR y FINAGRO, con el objeto de administrar los recursos de la vigencia 2018, para la ejecución, implementación y asignación del Incentivo a la Capitalización Rural ICR y de la Línea Especial de Crédito con Tasa subsidiada. LEC</p>	<p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p>



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Los instrumentos financieros contemplados operan por demanda a través del Banco Agrario y demás entidades financieras.

En el año 2018 se colocaron créditos a 170 pequeños productores con línea especial de crédito en 19 departamentos

## Acción 2.

### Seguros de Cosecha

#### Compromiso que atiende:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene el siguiente compromisos relacionados con el acceso a algún tipo de instrumento de aseguramiento:

1. Promover seguros de cosecha subsidiados para la producción agropecuaria de la economía campesina, familiar y comunitaria en todas sus modalidades, en el marco de la implementación de un Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y Comunitaria (Acuerdo).



Para dar cumplimiento a este compromiso, el MADR tiene a cargo los siguientes productos en el Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Seguros de cosecha subsidiados para la producción de la economía campesina, familiar, y comunitaria en todas sus modalidades	A.455 - Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031
	A.455P - Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026
	A.86 - Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano Agropecuario	2017	2019
	A.420 - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria,	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2031



PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
	implementada			
	A.420P - Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, implementada en municipios PDET	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2020	2026

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<p>En el Plan Marco de Implementación, las acciones para los indicadores A.455, A.455P, A.420 y A.420P están planteada a partir del año 2020. Por lo anterior, no se reporta avance.</p> <p>2. Con relación al indicador A.86, asociado a la elaboración de un documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC, se presentan los siguientes avances:</p> <p>Se requirió de un estudio de factibilidad para el diseño, implementación y puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de tipo catastrófico para la pequeña agricultura de bajos ingresos, que cubra los pequeños productores ante diferentes riesgos naturales que afectan su actividad, y que puedan ser tomados por las entidades territoriales y del orden nacional. Este estudio brinda la hoja de ruta para la puesta en marcha de "pilotos" en algunas regiones del país.</p> <p>Además, el Plan Anual de Gestión de Riesgos de 2019, fue aprobado mediante la Resolución 11 de 2018, en el cual se definió un Plan de fomento de gestión de riesgos, dentro del cual se tiene contemplado la definición de actividades de difusión y socialización del seguro (a través de un plan de medios y comunicación). La aprobación de las actividades del Programa de Fomento está programada para el mes de mayo.</p>





## ¿Cómo se hizo?

2018

Con recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios se contrató el estudio con el Banco Mundial sobre el Seguro Catastrófico en Colombia, basado en la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el MADR y FINAGRO.

Se corrieron modelos estadísticos y matemáticos para determinar los departamentos con la mayor cantidad de información histórica (socioeconómica, productiva y meteorológica) con el fin de determinar cuáles eran los riesgos que más afectaban la producción en el país.

Se determinó cuáles serían los departamentos donde se iniciarían pilotos para la puesta en marcha del seguro agropecuario catastrófico.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Todas las zonas productoras de maíz blanco tradicional y plátano en los departamentos de Antioquia y Tolima



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

La supervisión de contrato y de las Mesas Técnicas con las Secretarías de Agricultura Departamentales, MADR, FINAGRO, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco Mundial.

Es importante aclarar que la investigación se basó en fuente primaria y secundaria, sobre temas como la información histórica de lluvias, estadísticas de la UAF, Encuesta nación Agropecuaria, y las evaluaciones agropecuarias municipales EVA y de información sectorial de los gremios.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría*

*Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

El Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el ejercicio 2018, fue aprobado mediante Resolución de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA No. 15 de 2017, quedando un presupuesto final para este Plan equivalente a TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.000). Estos recursos se destinaron a la capitalización del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios para la financiación del Plan Anual de Seguros Agropecuarios y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario, al que hace referencia la Resolución No 5 de 2018 de la CNCA. Mediante este rubro, se estructuraron diferentes estudios técnicos relacionados con temas de la política de gestión de riesgos agropecuarios y seguros agropecuarios. Se destaca, para este caso, el documento *Estudio de Factibilidad Seguro Catastrófico*, contratado a través del Banco Mundial, en el que se diseñaron los mecanismos de cosecha subsidiados para pequeños productores y de la economía campesina, familiar y comunitaria. El valor aproximado de este estudio asciende a \$290 millones de pesos.



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Departamento de Antioquia y Tolima



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## Acción 3.

**Vivienda Rural****Compromiso  
que atiende:**

Aplicar soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural. El acceso a estas soluciones será equitativo para hombres y mujeres.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación:

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Viviendas mejoradas para el sector rural	A.66 - Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
	A.66P - Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET		2018	2026
	A.G.8 - Viviendas mejoradas entregadas a mujeres		2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	A.67 - Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
	A.66P - Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET		2018	2026
	A.G.9 - Viviendas nuevas entregadas a mujeres		2018	2031



PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	A.68 - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
	A.68P - Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada en municipios PDET		2018	2021

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A partir de la vigencia 2018, en cumplimiento del art. 8 del Decreto Ley 890 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumió el rol de Entidad Otorgante del Subsidio de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.</li> <li>2. Expedición de la Resolución No. 498 de 2018 por medio de la cual se redistribuyen los recursos correspondientes al Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural para la vigencia 2018. Redistribución a nivel departamental y municipal.</li> <li>3. Otorgamiento de Subsidios de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural a hogares víctima del desplazamiento forzado</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?

**2018**

*Realización del proceso de otorgamiento del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural - SVISR, a partir del nuevo esquema de otorgamiento establecido en el art. 8 del Decreto Ley 890 de 2017.*





## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

No. De Subsidios	Concepto
675	Subsidios de VFISR otorgados a hogares víctima
1.180	Subsidios de mejoramiento de vivienda de Interés Social Rural priorizados para municipios PDET en la distribución departamental y municipal de recursos vigencia 2018.
880	Subsidios priorizados para construcción de vivienda nueva rural en municipios PDET en la distribución departamental y municipal de recursos vigencia 2018.
3.087	Subsidios de VFISR Priorizados para mejoramiento de vivienda rural.
2.362	Subsidios de VFISR Priorizados para construcción de vivienda nueva rural.

Fuente: Resolución No. 0498 de 2018 - MADR



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

El programa de vivienda de interés social rural contempla la participación de los diferentes actores de acuerdo al rol y la fase de ejecución del mismo, así el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Entidad otorgante), entidades territoriales (Entidades Oferentes), Entidades el orden nacional (Entidades Promotoras), potenciales postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (Beneficiarios), Fiduagraria S.A (Entidad Operadora quien realiza la contratación de trabajo social, construcción, diagnóstico integral e interventoría).

La participación de las autoridades locales, los beneficiarios y la comunidad en general se garantiza en cada una de las etapas del proceso de otorgamiento y ejecución de las obras, y se materializan a través de espacios como La Asamblea de Beneficiarios y los Comités de Vigilancia conformadas por miembros de la entidad oferente o promotora y representantes de los beneficiarios, tal y como lo contempla el Reglamento Operativo del Programa.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

*Informe de supervisión o interventoría  
 Conozca el informe del interventor o el supervisor  
 aquí*

20180472

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

Número	Concepto
27	Departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vichada).
223	Municipios
80	Municipios PDET (Con una inversión correspondiente al 42% del total de recursos de subsidios de Vivienda de Interés Social Rural asignados en la distribución departamental y municipal)

Fuente: DGBPR - MADR



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## Acción 4.

**Acceso a Tierras****Compromiso  
que atiende**

Tramitar una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Contratos u otras figuras para asignar derechos de uso	A.8 - Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	1. Se suscribió el <u>Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018</u> "Por el cual se fija el reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables".





## ¿Cómo se hizo?

2018



La ANT, en atención a las facultades expuestas en el artículo 1; artículo 4 numeral 11; artículo 9 numeral 1 y 16 del Decreto 2363 de 2015, y en general en atención al La ANT, en atención a las facultades expuestas en el artículo 1; artículo 4 numeral 11; artículo 9 numeral 1 y 16 del Decreto 2363 de 2015, y en general en atención al marco legal existente en la implementación de la Reforma Rural Integral en el Acuerdo Final, y a través del *Consejo Directivo*, expidió el Acuerdo 058 frente a la necesidad de fijar un reglamento para la administración y el otorgamiento de derechos de uso mediante actos o contratos que generen seguridad jurídica sobre los baldíos adjudicables.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

**Sujetos de acceso a tierras o formalización:** Todas las personas que ejerzan o pretendan ejercer derechos sobre predios rurales en los programas de acceso a tierras o formalización son potenciales beneficiarios de la adjudicación de derechos de uso a predios no adjudicables. (*Decreto 902 de 2017, artículo 2, artículo 4 y 5.*)



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

En la aprobación del instrumento de reglamentación participaron los representantes de las entidades que integran el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a saber:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien preside.
2. El Ministro del Interior.
3. El Ministro de Justicia y del Derecho.
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Un delegado del Presidente de la República
6. El Director del Departamento Nacional de Planeación.
7. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
8. Un delegado de las comunidades indígenas.
9. Un delegado de comunidades negras.
10. Un delegado de las comunidades campesinas.
11. Un delegado de los gremios agropecuarios.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría  
 Conozca el informe del interventor o el supervisor  
 aquí*

Para el desarrollo de las actividades relacionadas, no se celebraron contratos cuyos objetos tengan relación directa con el cumplimiento del indicador.

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018



Importante resaltar que el Acuerdo 058 del 16 de abril de 2018, es de impacto nacional y por ende la acción no fue impartida en territorios específicos del corredor nacional.

#### Acción 5.

## **Soluciones de Conflicto entre vocación y uso de suelo**

### **Compromiso que atiende:**

Adoptar las medidas y crear los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el Plan de zonificación ambiental del que trata este punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Adoptar y crear los incentivos para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre vocación y uso del suelo	A.21 - Mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, creados	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2019

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<p>1. Es preciso informar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la <b><u>Resolución No. 128 de 2017</u></b> “Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria”, a través de la cual se definió <u>como objetivo específico de la política para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural</u>, lo siguiente:</p> <p><b><u>“Gestionar el conflicto de los usos de la tierra rural, mediante su planificación integrada y la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad”.</u></b></p> <p>Dicho objetivo, conlleva el desarrollo de dos mecanismos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar una planificación del ordenamiento productivo y social que integre en primer lugar, <b><u>la planificación del uso eficiente del suelo</u></b>, mediante la gestión de conflictos típicos del <i>Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</i>.</li> </ul>



Lo anterior, a través del desarrollo de estrategias puntuales para los siguientes ejes estructurales en la política del ordenamiento social de la propiedad rural:

- Gestión y administración de las tierras rurales.
  - Planificación y gestión del desarrollo agropecuario y rural.
  - Mejorar el acceso a los factores productivos.
  - Gestión de información y conocimiento para la planificación rural y agropecuaria y,
  - Fortalecimiento de la institucionalidad.
- De igual manera, la Resolución contempla, a partir de las directrices, procesos y acciones transversales y multisectoriales, **contribuir al uso eficiente del suelo rural**, mediante estrategias de **coordinación, articulación y concertación con la participación de los diferentes actores públicos y privados**, apuntando con ello a la conciliación de intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio rural.

Asimismo, para la vigencia 2018 el MADR suscribió la **Resolución 261 de 2018** *“Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”*

Acto administrativo, que ha permitido:

- 1º Contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.
- 2º Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.
- 3º Contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental, y
- 4º Fortalecer los demás instrumentos de planificación del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la órbita misional del MADR es importante indicar que los mecanismos de prevención e impulso a solución a los conflictos entre vocación y usos del suelo, corresponden a la formulación de instrumentos de política pública para el sector agropecuario y de desarrollo rural.



En ese sentido, se resalta que dichos actos administrativos permitieron el fortalecimiento de los procesos y estrategias a cargo de las entidades del sector, como por ejemplo la implementación por parte de la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA** del proceso de “ZONIFICACIÓN”\*, el cual cuenta con los siguientes productos para la vigencia 2018:

*Ejercicio de nivel nacional:*

1. Cadenas agropecuarias con zonificación de aptitud (evaluación de tierras): Ganadería Bovina leche, Ganadería Bovina carne y porcicultura.

*Ejercicios de nivel territorial - departamental 2018:*

2. Evaluación de tierras para alternativas productivas priorizadas a nivel departamental: **Nariño:** Aguacate, arveja, brócoli, cacao, café, caña panelera, frijol arbustivo, granadilla, pasto kikuyo, lechuga, limón, maíz semestral, mora, palma de aceite, papa, plátano, quinua, pasto ryegrass.
3. Evaluación de tierras para alternativas productivas priorizadas a nivel departamental: **Meta:** Plátano hartón, yuca, café, guayaba pera, patilla, caña azucarera-agroindustrial y soya.
4. Se expide la “*Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia*”: Este documento contiene la metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia, a escala 1:100.000. Se presenta el marco de referencia, la definición de frontera agrícola y el proceso metodológico para la identificación general.

\* (Proceso que permite identificar las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras de carácter productivo.)



## ¿Cómo se hizo?

2018



A través del direccionamiento metodológico establecido por la UPRA mediante la “**Metodología para la identificación general de la frontera agrícola en Colombia**”, el MADR formuló, con el apoyo técnico de la *Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo* y la *Oficina Asesora Jurídica*, el acto administrativo correspondiente a la Resolución 261 de 2018.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Ahora bien, es preciso tener presente que el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural depende de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, cuyo objetivo sea mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria.

Un elemento fundamental para lograr este propósito es la determinación de la aptitud de la tierra para actividades agropecuarias realizada por la UPRA, en un proceso estratégico que permite orientar el desarrollo del sector. Para la identificación de la aptitud, se parte de un contexto de mercados agropecuarios o de las necesidades estratégicas nacionales priorizadas por el MADR, a partir de lo cual se identifican aspectos físico/ambientales del cultivo o actividad agropecuaria, el contexto ecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma para obtener mapas de aptitud para tipos de utilización de la tierra (TUT) previamente definidos. En resumen, el proceso busca modelar la comparación de la oferta territorial en los tres aspectos mencionados (físico, ecosistémico y socioeconómico) frente a los requerimientos del TUT de interés, enmarcadas dentro la frontera agrícola del país.

En 2014, la UPRA realizó la zonificación forestal con fines comerciales para Colombia, tomando como base el enfoque de la FAO en lo relativo a su forma de aplicación, profundizando los aspectos ecosistémicos, socioeconómicos (referidos a la competitividad de las áreas), así como los de política y gobernabilidad. De igual manera, planteó una metodología fundamentada en el análisis multicriterio, cuyos criterios y variables de los componentes físicos, ecosistémicos y socioeconómicos, son ponderados de acuerdo con las características propias de una determinada cadena productiva. En el marco de dicha actividad, la UPRA adelanta estudios que sirven como referencia para la actividad misional o como medio para la validación de las metodologías, lineamientos y criterios propuestos en el marco de las demás actividades. Bajo este marco metodológico, la UPRA adelantó la evaluación de tierras para diferentes tipos de utilización de la tierra a nivel nacional y a nivel regional acompañó técnicamente a las gobernaciones en el proceso de evaluación de tierras con fines agropecuarios en departamentos priorizados.

Es así que para 2018 se adelantó la identificación de aptitud para Ganadería Bovina leche, Ganadería Bovina carne y porcicultura, de acuerdo a la priorización definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que complementa el desarrollo adelantado para aguacate Hass, maíz amarillo de clima cálido, cebolla bulbo, mango, fresa, cacao, caucho, papa genérica, arroz seco, palma de aceite, piña, papaya, pimentón, ají tabasco, avicultura y acuicultura de tilapia, cachama, trucha, bocachico, pirarucú y camarón. En este ejercicio se parte de la información secundaria dispuesta por entidades oficiales y por los aportes de información que realiza el gremio correspondiente, que es un actor fundamental en el proceso y es quien facilita el proceso de participación, dado que representa los intereses de los productores. Una vez se cuenta con la información, que caracteriza el territorio de interés, se procede a identificar los requerimientos de cada cultivo, para hacer el modelamiento con ayuda de herramientas de análisis espacial para obtener un mapa final, que luego de haber



sido socializado en regiones representativas de la producción analizada, y validado con el gremio correspondiente, se dispone en la plataforma <https://sipra.upra.gov.co/> para consulta abierta y descarga de todos los usuarios interesados.

Para el caso de los ejercicios realizados a nivel departamental, el proceso se replica metodológicamente para varios cultivos a escala 1:100.000, aclarando que esta escala de trabajo es la única aplicable en muchas regiones del país dado que se parte de la información base de suelos oficial que esté disponible para todo el territorio en estudio, siendo este el caso aplicable para las zonificaciones de aptitud a nivel nacional y para la mayoría de los departamentos.

Para estos últimos, los cultivos a zonificar se identifican a partir de una priorización de alternativas productivas que define cada departamento a partir de la propuesta metodológica de UPRA. Para el caso del departamento de Nariño, se adelantó por parte de UPRA un contrato interadministrativo con la Universidad de Nariño, el cual permitió identificar la aptitud para diferentes TUT, a partir del conocimiento local de la Universidad y de expertos, el cual es aplicable para todo el departamento. Para el caso del departamento del Meta, se abordó exactamente el mismo proceso metodológico, con un equipo de trabajo contratado por la UPRA, que se apoyó en el conocimiento local aportado por expertos locales y por funcionarios de la gobernación departamental. Estos procesos, al igual que los nacionales, se encuentran en la plataforma SIPRA.

Cabe aclarar que el resultado de estos procesos se enmarca en el resultado de la frontera agrícola (FA) definida para el país a escala 1:100.000, cuyo marco metodológico y mapa fue adoptado mediante la Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”. La frontera agrícola resulta de un proceso de construcción conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la UPRA y el MADR, y su identificación parte del reconocimiento y análisis de coberturas para diferenciar los territorios con coberturas naturales de aquellos con coberturas transformadas, incluyendo el análisis de las figuras de ordenamiento ambiental que restringen el desarrollo de actividades agropecuarias.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Población habitante en zonas priorizadas para el desarrollo de planes y programas ambientales.

Puntualmente, respecto al proceso de identificación de la frontera agrícola se benefician todos los habitantes del territorio nacional, especialmente los actores relacionados con el sector agropecuario y rural, ya que, de una parte, permite focalizar claramente el accionar de las entidades del sector agropecuario y ambiental y por otra, permite abordar el fenómeno de deforestación, ya que esta vía da una señal clara que indica a la población dónde está el



límite para el desarrollo de actividades agropecuarias. En el mismo sentido, las zonificaciones nacionales tienen impacto nacional, con especial énfasis en los agentes que intervienen en las cadenas agropecuarias respectivas, dando claridad en las inversiones y facilitando la focalización de política e instrumentos sectoriales para orientar el uso eficiente del suelo. Adicionalmente, para los ejercicios departamentales se da un énfasis especial para los pobladores rurales de los departamentos de Meta y Nariño, que cuentan con un instrumento que reduce la incertidumbre al momento de realizar inversiones o desarrollos productivos en sus territorios.



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

A la expedición de la **Resolución 261 de 2018**, le antecede un ejercicio de participación en la estructuración de la **“Metodología para la identificación general de la Frontera Agrícola en Colombia”**, liderado por la *Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)*, entidad encargada de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Esta inició en septiembre de 2016 a través de un proceso de concertación interinstitucional con entidades del sector ambiental, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Instituto Alexander von Humboldt (IAVH), el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi), y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), y con las instituciones del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) y otras instituciones.

Con respecto a la frontera agrícola se adelantaron reuniones técnicas con el MADS a partir de septiembre del 2016 y se presentaron los avances en enero de 2017 en el «Taller de socialización de avances de la zonificación ambiental y delimitación de la frontera agropecuaria e identificación de elementos estructurales del componente participativo de acuerdo con lo establecido en el punto 1.1.10 del Acuerdo Final de La Habana», organizado por la Alta Consejería para el Posconflicto, Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

También durante el año 2017 se adelantaron reuniones técnicas con representantes de las instituciones del sector ambiental (MADS, Ideam, IAvH, Instituto Sinchi), el Servicio Geológico de Colombia (SGC), y con entidades del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural (UPRA, ANT, ADR, ANAP, URT, Corpoica, Finagro) con el propósito de realizar la socialización de avances y retroalimentar con las observaciones y recomendaciones de las instituciones participantes en las diferentes jornadas. Posteriormente, entre febrero y junio de 2018 se



hizo la consulta pública del proyecto de Resolución del MADR mediante la cual se define la frontera agrícola; en este proceso participaron actores institucionales, académicos, de la sociedad civil y gremios. Como resultado de este proceso, se realizaron las precisiones pertinentes en la definición conceptual y en la identificación de la frontera agrícola nacional.

En el año 2017 la UPRA celebró el contrato Interadministrativo No. 222 con la Universidad de Nariño, cuyo objeto fue: "Realizar la evaluación de tierras con fines agropecuarios a escala general 1:100.000 para el departamento de Nariño", proceso que finalizó en la vigencia 2017. Durante el año 2018 se realizó la actualización de los resultados del Contrato 222 de 2017 de acuerdo a la frontera agrícola, y los resultados son los mapas de Evaluación de Tierras para 18 TUT, que se encuentran publicados en el portal SIPRA (<https://sipra.upra.gov.co>).

Así mismo, en cuanto a los ejercicios de zonificaciones de aptitud del orden nacional, participaron en su formulación expertos con conocimiento específico en los sistemas de producción a evaluar y actores estratégicos sectoriales con conocimiento de la cadena productiva y sus requerimientos. De igual manera, se adelantaron reuniones técnicas y talleres con gremios y en territorio. Para el caso de los ejercicios departamentales, participaron expertos locales y funcionarios con conocimiento específico en los sistemas de producción locales y se adelantaron talleres para apoyar la priorización de alternativas, para identificar sistemas de producción locales y requerimientos de cultivos.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

*Número de Contrato/Año*

*Informe de supervisión o interventoría  
Conozca el informe del interventor o el supervisor  
aquí*

Para el desarrollo de las actividades relacionadas, no se celebraron contratos cuyos objetos tengan relación directa con el cumplimiento del indicador.





## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Los actos administrativos corresponden a lineamientos de impacto nacional, los cuales permitieron el desarrollo de actividades que orientan la gestión de y el impulso a la prevención de los conflictos entre vocación y uso del suelo, como son:

Procesos /Acciones	Territorio/Producto															
Zonificación de aptitud para los siguientes sistemas productivos:	Aguacate has, maíz amarillo de clima cálido, cebolla bulbo, mango, fresa, cacao, caucho, papa genérica, arroz secano, palma de aceite, piña, papaya, pimentón, ají tabasco, avicultura y acuicultura de tilapia, cachama, trucha, bocachico, pirarucú y camarón (Fuente: UPRA)															
Información de valuación de tierras para alternativas productivas priorizadas departamentales:	Nariño, Meta, Cesar, Cauca y región del Catatumbo en Norte de Santander, Antioquia y Cundinamarca. (Fuente: UPRA)															
Apoyo a las gobernaciones en el proceso de formulación de la Estrategia de Desarrollo Agropecuario Departamental – POPSPRD	Atlántico, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Caldas, Quindío, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Meta, Caquetá, Huila, Norte de Santander (Catatumbo), Cauca, Nariño y Huila. (Estos planes no han sido formalizados por las respectivas gobernaciones, solamente en el caso de Antioquia se cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial Agrícola – POTA, que fue formalizado por esa Gobernación.)															
Identificación general de la frontera agrícola en Colombia, vigencia 2018 (escala gráfica 1:1.800.000):	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Área ha</th> <th>% Ocupación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Frontera agrícola nacional</td> <td>40.075.960</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Bosque naturales y áreas no agropecuarias</td> <td>48.193.667</td> <td>42%</td> </tr> <tr> <td>Exclusiones legales</td> <td>25.805.343</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Total área de Colombia</td> <td>114.074.970</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Área ha	% Ocupación	Frontera agrícola nacional	40.075.960	35%	Bosque naturales y áreas no agropecuarias	48.193.667	42%	Exclusiones legales	25.805.343	23%	Total área de Colombia	114.074.970	100%
	Categoría	Área ha	% Ocupación													
	Frontera agrícola nacional	40.075.960	35%													
	Bosque naturales y áreas no agropecuarias	48.193.667	42%													
	Exclusiones legales	25.805.343	23%													
Total área de Colombia	114.074.970	100%														



## Acción 6.

**Mercadeo****Compromiso  
que atiende:**

1. Promover en los centros urbanos mercados para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, en el marco de la implementación del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía, Campesina, Familiar y Comunitaria.
2. Levantamiento de información de precios en los principales mercados mayoristas del país como referencia para el mercado agropecuario nacional.
3. Administración, control y seguimiento del proceso de interoperabilidad para el envío de información entre entidades y la divulgación a través de canales de comunicación del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estrategia Nacional de comercialización de la economía solidaria, campesina, familiar y comunitaria	A.92 - Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018
Sistema de información de precios regionales	A.94 - Sistema de información de precios consolidado e interoperable	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
-----	-------------------------------------



**2018**

1. **Estrategia Nacional de Comercialización:** La ADR formuló un Proyecto de Inversión que contemplará como Estrategia de Comercialización los objetivos, los productos y actividades relacionados directamente y con la especificidad necesaria para atender la misionalidad de la agencia y lo establecido con el proceso del posconflicto. El Proyecto comprende tres objetivos específicos, son estos:
  - a. Desarrollar competencias comerciales de pequeños productores.
  - b. Promover la articulación de los actores con incidencia en la comercialización en los territorios,
  - c. Aprovechar la información comercial y de mercados.
2. **Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria:** Durante el 2018, el MADR, la ADR, la UAEOS y MINCIT, avanzaron en la formulación del Plan, llegando a la tercera y última versión del mismo. El Plan tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de comercialización de los productores(as) de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, en mercados eficientes y justos.
3. **Proyecto de Ley de Compras Públicas Locales:** En 2018, la Mesa Técnica Nacional Compras Públicas Locales (de la cual hacen parte tanto el MADR como la ADR), desarrolló en la construcción de la propuesta del Proyecto de Ley que establece condiciones e instrumentos que facilitan la participación de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC y las organizaciones de economía solidaria en los programas públicos de abastecimiento, suministro y distribución de alimentos.
4. **Sello de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC:** En el 2018 se diseñó el Sello de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC, el cual hace parte de una estrategia para posicionar y promover los productos y procesos comerciales de estos sistemas productivos. El sello, será implementado a partir del segundo semestre de 2019.
5. **Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización:** Durante el año 2018, la ADR desarrolló el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, para afrontar los retos no solo de los pequeños y medianos productores, sino del sector en general, en materia de comercialización. El Modelo está conformado por metodologías, guías técnicas e instrumentos que tienen el propósito de orientar el desarrollo de asesoría técnica comercial a organizaciones, la consolidación de oportunidades comerciales y proveer información para la toma de decisiones. Las metodologías e instrumentos que hasta el momento hacen parte del modelo son: i) una (1) Caracterización de organizaciones para definir la ruta de atención comercial; ii) cinco (5) de Encadenamientos Comerciales Competitivos; iii) cinco (5) de Circuitos Cortos de Comercialización, y iv) cuatro (4) de Información estratégica comercial y de negocios. Estas metodologías fueron transferidas a las Unidades Técnicas Territoriales para que sea implementado en los territorios



## Implementación del Modelo

- a. **Caracterización y Valoración de Capacidades de Organizaciones para la Comercialización. A) Metodología de Caracterización para el Mercado:** Se ha utilizado la metodología para de caracterización con 45 organizaciones de productores en todo el país. **B) Creación de códigos de barras:** servicio complementario de codificación de productores y productos mediante códigos de barras globales.
  - i. 13 jornadas de formación en territorio, donde participaron 499 productores pertenecientes a 230 organizaciones.
  - ii. Se logró la codificación de 2808 productores vinculados a 162 organizaciones las cuales hacen presencia en 136 municipios de 26 departamentos.
- b. **Encadenamientos Productivos:**
  - i. Alianzas Comerciales, Agroindustriales y de Exportación: se dio inició a la implementación de dos experiencias piloto.
  - ii. Fondos Rotatorios de Comercialización: se identificaron y se pactaron 4 experiencias de organizaciones de productores que requieren soportar sus procesos de comercialización con capital de trabajo
  - iii. Alianzas Público-Privadas: En el departamento de Magdalena se identificó y acordó con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Magdalena la implementación de esta metodología para la cadena productiva del mango
- c. Circuitos Cortos de Comercialización:
  - i. **Ruedas de Negocios de Compras Públicas Locales:** se realizaron ocho (8) ruedas de negocios. Participación de 633 organizaciones de productores, 230 operadores de los programas de alimentación institucionales, los cuales han permitido suscribir 338 acuerdos comerciales entre estos actores, por dos mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos mil pesos (\$ 2.558,9 millones) mensuales. En el seguimiento posterior realizado en el mes de octubre por parte de los actores de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, se reportaron ventas reales superiores a los \$ 6.450 millones
  - ii. **Ruedas de Negocios con Sector Privado:** Como resultado de los procesos de transferencia y experiencias piloto de esta metodología a nivel territorial en las UTT se realizaron 4 ruedas de negocio: i) En el municipio de Caucasia participaron



8 organizaciones quienes establecieron acuerdos por un valor de \$ 13.877.760; ii) En la ciudad de Cartagena participaron 14 organizaciones quienes establecieron acuerdos por un valor de \$ 124.440.000; iii) En el municipio de Candelaria, Atlántico participaron 10 organizaciones quienes establecieron acuerdos por un valor de \$ 130.000.000; y iv) En el municipio de Cartago, Valle del Cauca participaron 34 organizaciones quienes establecieron acuerdos por un valor de \$ 773.600.000.

iii. **Mercados Campesinos:** Durante el 2018 se continuó en la operación de un convenio suscrito en 2017 con la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Capital, el cual se dotó en esta vigencia de un procedimiento metodológico del que carecía, que permite cuantificar ventas, utilidades, renglones productivos de interés y volúmenes de oferta, así como mecanismos operativos para la planeación y su desarrollo con enfoque en la sostenibilidad, el empoderamiento y la apropiación por parte de productores organizados.

d. Información estratégica comercial y de negocios:

i. **Alfabetización digital comercial:** En el 2018 se dio inicio a un Plan orientado a la promoción del acceso al uso de medios tecnológicos de información que sean funcionales al desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores. Hasta la fecha se han capacitado 112 enlaces comerciales en las 13 Unidades Técnicas Territoriales. En el mes de junio, se dio inicio a la segunda fase logrando a la fecha la capacitación de 498 productores organizados en más de 125 organizaciones de pequeños productores en 21 departamentos del país.

ii. **Base de agentes comerciales:** Se construyó una base (en Excel) que contiene más 720 potenciales compradores en 44 líneas productivas que facilita el desarrollo de proyectos productivos y ejercicios comerciales desde las opciones que plantean los mercados

**Red de comercialización:** Se construyó un sistema (en Excel) con información sobre rutas, tarifas de transporte según características de la carga, base para la planeación logística de ejercicios comerciales.

#### **Sistema de información de precios consolidado e interoperable**

1. Levantamiento de información de precios en los principales mercados mayoristas del país como referencia para el mercado agropecuario nacional.



2. Administración, control y seguimiento del proceso de interoperabilidad para el envío de información entre entidades y la divulgación a través de canales de comunicación del Ministerio y entidades adscritas y vinculadas.

El Ministerio de Agricultura en conjunto con el DANE realizó la interoperabilidad de los datos de precios del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario –SIPSA. Esta actividad se opera de forma diaria, semanal y mensual para los productos agropecuarios de las principales centrales mayoristas del país.

El SIPSA cuenta actualmente con una cobertura de 61 mercados en 19 departamentos, las bodegas paneleras (9 municipios), los molinos activos (en 26 municipios), las bodegas de venta de granos y procesados (3 ciudades principales) y puntos de venta de frigoríficos (6 ciudades).

El SIPSA ha sido durante más de 15 años el principal y único referente para el seguimiento y control de precios y mercados de los principales productos y mercados agropecuarios del país y permite realizar el análisis y verificar el comportamiento de la actividad agropecuaria nacional y comparativo con mercados internacionales.

La operación no opera en todos los municipios ya que los mercados y oferta de productos no permiten la formación de precios. Las transacciones de productos se hacen en las principales centrales mayoristas del país y es ahí por facilidades operativas, técnicas, logísticas y financieras, que se toman los datos de los productos.

El SIPSA se puede consultar a través de la página web del DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/sipsa> y/o a través de la sección de estadísticas de Agronet, por medio de reportes específicos de mercado y de productos:

- Precios diarios por producto:  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=10>
- Precios semanales mayoristas por producto:  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=11>  
Comparativo de precios mensuales mayoristas por producto  
<https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=12>

El Ministerio de Agricultura a través de la Oficina de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, viene adelantando una revisión a la actividad de levantamiento de información de precios con el fin de lograr capturar más información a zonas en las cuales estén los municipios PDET con



centros de producción definidos en cuanto a productos del sector agropecuario.



## ¿Cómo se hizo?

2018

*Las estrategias anteriormente descritas en general se realizaron en el marco de la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural. Las acciones mencionadas anteriormente se desarrollaron en tres momentos: i) Formulación de política donde se definieron lineamientos tendientes a fortalecer la comercialización de los productores agropecuarios – pequeños y medianos principalmente, y ii) la implementación Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización.*

*El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inicio en el 2016 un trabajo tecnológico en conjunto con el DANE para lograr la interoperabilidad de los datos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario - SIPSA, que opera en el DANE desde el 2012.*

*Mediante esta operación se viene realizando el intercambio automático de datos, de forma diaria, semanal y mensual de los precios de los productos agropecuarios de las principales centrales mayoristas del país. La información se divulga a través del portal Agronet del MADR ([www.agronet.gov.co](http://www.agronet.gov.co)).*



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

*Las acciones beneficiaron a productores agropecuarios con necesidades de apoyo para inclusión productiva, partiendo de su concepción integral y extendida a la comercialización y la participación en mercados. En su mayoría la población beneficiaria corresponde a pequeños productores agropecuarios dispersos que hacen parte de organización de productores formales que los aglutinan y los representan.*

*El sector agropecuario en general, al contar con información de precios de los principales productos de la canasta agropecuaria y con información a nivel diario.*



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

*Estas actividades se desarrollaron en el componente misional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural. Los avances en cada uno quedaron expresos en los informes de gestión de las entidades en 2018:*



- MADR – Sección 2.4 [https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/PLANEACION/Informe\\_de\\_Gesti%C3%B3n\\_\(Metas\\_Objetivos\\_Indicadores\\_Gestion\)/INFORME%20DE%20%20GESTION%202018.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/PLANEACION/Informe_de_Gesti%C3%B3n_(Metas_Objetivos_Indicadores_Gestion)/INFORME%20DE%20%20GESTION%202018.pdf)
- ADR- Sección 1.8: <https://www.adr.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/Documentosinformesgestion/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20vigencia%202018.pdf>

Las actividades de interoperabilidad del sistema de información, se han adelantado por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas del DANE. Las entidades cuentan con un convenio marco interadministrativo de apoyo para la ejecución de estas actividades - 20090207.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
<b>NO aplica</b>	

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

El SIPSA, operado por el DANE cuenta actualmente con una cobertura de 61 mercados en 19 departamentos: las bodegas paneleras (9 municipios), los molinos activos (en 26 municipios), las bodegas de venta de granos y procesados (3 ciudades principales) y puntos de venta de frigoríficos (6 ciudades).



La mayor cantidad de transacciones de productos agropecuarios se hacen en las principales centrales mayoristas del país y es ahí, por facilidades operativas, técnicas, logísticas y financieras, que se toman los datos de los productos, por parte del DANE.

## 2.

### **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

#### **a. Instrumentos normativos**

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: \_\_\_\_\_



## Punto \_\_\_\_\_ del Acuerdo



### ***Acción 1. Actos administrativos relacionados con La Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.***

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

<b><u>Compromiso que atiende:</u></b>	
---------------------------------------	--

#### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ley 1900 18 de junio de 2018 “Por medio del cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.</li><li>2. Decreto 756 del 4 de mayo de 2018 “Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2. 14. 16. 1 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único</li></ol>



Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado a los programas especiales de dotación de tierras”.

3. Decreto 758 del 4 de mayo de 2018 “Por medio del cual se adicionan los artículos 2. 5. 5. 4. 4, 2. 5. 5. 4. 5. y 2. 5. 5. 4. 6. Al Capítulo 4 del título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y se adiciona un párrafo al artículo 2. 14. 17. 10 del Título 17 de la Parte 14 del Libro 2 Decreto 1071 de 2015”.

4. Decreto 1167 del 11 de julio de 2018 “Por el cual se modifica el artículo 2. 15. 1. 1. 16 del Decreto 1071 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Relacionado con las zonas microfocalizadas”.

Resolución No. 83 del 30 de enero de 2018 “Por medio de la cual se establecen condiciones para promover las exportaciones de leche y derivados lácteos a partir de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC)”.

5. Resolución de la Agencia Nacional de Tierras, No. 108 del 29 de enero de 2018 “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.”



### ¿Cómo se hizo?

2018



### ¿Quiénes se beneficiaron?

2018



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. 2.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:  
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:

### **Espacios virtuales**

<https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/Mecanismos-para-atencion-Ciudadanos.aspx>

El MADR invita a encontrar solución a su inquietud a través de nuestras preguntas frecuentes

 Preguntas Frecuentes



Si la búsqueda no es satisfactoria, por favor registre sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes de información y/o sugerencias sobre temas de nuestra competencia

 [Registre su Petición](#)

 [Consulte su Solicitud](#)

**Espacios Físicos**  
**Correo Electrónico**

**Institucional:** [atencionalciudadano@minagricultura.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minagricultura.gov.co)

**Para notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co)

Formulario de recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS)

**Sede Principal**

Dirección: Av. Jiménez No 7A - 17, Edificio Pedro A López Bogotá D.C., Colombia, Código Postal: 111711, Conmutador: (57)(1) 254 33 00, Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm  
Jornada Continua

**Sede Bancol (Atención al Ciudadano y Radicación) - Piso 5**

Recepción Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 8 N° 12B - 31, Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm;  
Horario para radicación: Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm

**Acceso Telefónico**

Línea de Atención al Ciudadano Nacional Gratuita 018000510050, Horario de Atención Línea Gratuita: Lunes a viernes 7:00 am a 7:00 pm ;

**El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MinAgricultura no cuenta con sucursales, ni regionales.**

